

REGLAMENTO (CE) Nº 1268/2005 DE LA COMISIÓN**de 1 de agosto de 2005****por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2191/81 relativo a la concesión de una ayuda a la compra de mantequilla por las instituciones y las colectividades sin fines lucrativos**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 15,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CEE) nº 2191/81 de la Comisión ⁽²⁾ establece la concesión de una ayuda a la compra de mantequilla por las instituciones y las colectividades sin fines lucrativos. Habida cuenta del descenso del precio de intervención de la mantequilla y de la subsiguiente disminución de los niveles de ayuda en otros regímenes de apoyo a este producto, debe reducirse el importe de la ayuda.
- (2) Dadas las características de los beneficiarios de esta medida, es necesario prever cierto intervalo de tiempo entre

la entrada en vigor del Reglamento y el inicio de su aplicación, a fin de que dichos beneficiarios puedan adaptarse al nuevo nivel de ayuda.

- (3) El Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos no ha emitido dictamen alguno en el plazo establecido por su presidente.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el artículo 2, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento (CEE) nº 2191/81, el importe «80 EUR» se sustituye por el importe «60 EUR».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 1 de septiembre de 2005.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 1 de agosto de 2005.

Por la Comisión

Mariann FISCHER BOEL

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 160 de 26.6.1999, p. 48. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 186/2004 de la Comisión (DO L 29 de 3.2.2004, p. 6).

⁽²⁾ DO L 213 de 1.8.1981, p. 20. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 181/2005 (DO L 30 de 3.2.2005, p. 8).